

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305 -2025-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 15 de setiembre del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 961-2025-ORH-OGAF-MDJLBYR, de la Oficina de Recursos Humanos y el Proveído N° 1113-2025-A, del despacho del Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS, modalidad especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la carrera administrativa y a la actividad privada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para designar a sus funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Informe N° 961-2025-ORH-OGAF-MDJLBYR, la Oficina de Recursos Humanos informa que la Lic. Elsa Acosta Vargas, Jefa de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas hará uso de su goce vacacional del 15 al 19 de setiembre del presente, por lo que sugiere asignar las funciones de la Oficina de Imagen Institucional a la Lic. Micaela Estefanía Baca Cornejo, actual servidora del DL 1057 en el cargo de comunicadora social;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Lic. Micaela Estefanía Baca Cornejo, las funciones de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, del 15 al 19 de setiembre del 2025, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Archivo e Interesado
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Financiera
Recursos Humanos
Imagen Institucional
Tecnologías de la Información y Comunicación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

568906